

D.J. (561)

SANTIAGO, - 1 OCT 2013

RESOLUCION-N° **03349 EXENTA**



VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 379 de 2013; en la letra d) del artículo 11 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; el informe favorable del Consejo de la Facultad de Ingeniería en sesión de fecha 27 de septiembre de 2012 y la aprobación del Consejo Académico en sesión de 12 de agosto de 2013.

RESUELVO

I. Apruébase el DIPLOMADO EN GESTIÓN EMPRESARIAL PARA LA COMPETITIVIDAD presentado por el Departamento de Industria de la Facultad de Ingeniería.

II. Podrán postular al Diplomado quienes cumplan con los siguientes requisitos:

- Profesional o Técnico egresado de una carrera del ámbito empresarial, o
- Desarrollar actividades laborales afines.

III. Los objetivos del Programa son los siguientes:

Al término del Diplomado el alumno habrá adquirido conocimiento relevante a través de competencias generales y específicas que le permitan dirigir y gestionar una organización de modo de hacer frente a los crecimientos desafíos que se ve enfrentada, dado su entorno de alta competencia, cambio y competitividad.

IV. El Diplomado tendrá una duración de 150 horas cronológicas, y se dictará en jornada vespertina en régimen modular.

V. La descripción de los 5 módulos que conforman el Plan de Estudio del Postítulo, la duración en horas cronológicas, el objetivo general, contenidos, metodología y sistema de evaluación de cada uno de ellos, son los que constan en el documento que, como ANEXO 1, se acompaña a la presente resolución formando parte integrante de la misma para todos los efectos legales.

VI. Los módulos y/o temáticas del Plan de Estudio son los siguientes:

MÓDULO 1	Planificación y Gestión Estratégica
MÓDULO 2	Gestión de la Calidad
MÓDULO 3	IFRS
MODULO 4	Gerencia de Personas
MODULO 5	Gestión para la Innovación y el Emprendimiento



VII. Al término del Diplomado los participantes recibirán una certificación de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento sobre Otorgamiento de Grados, Títulos y Diplomas, en la medida que hayan cumplido con los siguientes requisitos:



- Asistencia mínima de 85%.
- Evaluación de trabajos personales de aplicación de las técnicas y actividades desarrolladas en el Programa.
- Modalidad de cálculo nota final; Promedio aritmético de los módulos.

VIII. Los cupos, fechas, horario y lugar en que se impartirá el Postítulo y el académico que lo coordinará, como asimismo el valor y las modalidades de pago, se establecerán en las resoluciones exentas que autoricen la dictación de cada una de las versiones del mismo.

Regístrese y Comuníquese.

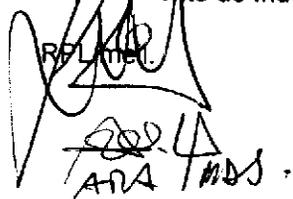


LUIS PINTO FAVERIO
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

DISTRIBUCIÓN:

Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Contraloría Interna
Dirección Jurídica
Dirección de Evaluación Académica (con Anexo 1)
Dirección de Capacitación y Postítulos (con Anexo 1)
Unidad de Títulos y Grados (con Anexo 1)
Facultad de Ingeniería
Departamento de Industria



RPL/mcl
ANA TMS.



PATRICIO BASTÍAS ROMÁN

MINISTRO DE FE
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA